

EDICTO.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, MANUEL ALEJANDRO RÉ, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "PESCE HECTOR RICARDO S/ USUCAPION" -Expte. Nº 15154, iniciado el 04 de febrero de 2022, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la última publicación del presente a CRISTIAN ARIEL ARIAS y/o herederos y/o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble en cuestión a saber una fracción de terreno, con todo lo demás edificado, clavado, plantado y demás anexo y adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, en la calle La Rioja Nº 520, compuesta de una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (333,93m²), con las siguientes líneas, límites y linderos: NORTE: Recta (1-2), al Rumbo S. 77° 40' E. de 9.64 m., lindando con Calle La Rioja; ESTE: Recta (2-3), al Rumbo S. 12° 20' O. de 34.64 m., lindando parte con Gabriela Noemí Leonetti, María Rosa Leonetti y Andrea Elizabeth Leonetti, otra parte con Dariela Elisabet Amarillo Ledesma y María Elina Amarillo Ledesma y una última parte con Nicolás Tolentino Amezaga. SUR: Recta (3-4), al Rumbo N. 77° 40' O. de 9.64 m., lindando con Adolfo Emilio Kranevitter y María de las Mercedes Tassara; OESTE: Recta (4-1), al Rumbo N. 12° 20' E. de 34.64 m., lindando una parte con José Horacio Gonzalez, otra parte con Alfredo Rubén Sosa y Vilma Viviana Sosa y una última parte con Angel Leiker; y cuyo dominio se halla anotado bajo Matrícula Nº 005.047, sección "Urbano", del Registro de la Propiedad de Diamante, para que comparezcan en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa (arts. 329 y 669 incs. 2 y 3 del CPC y C). -----

Como recaudo transcribo la parte pertinente de la resolución que ordena la medida: "Diamante, 11 de agosto de 2026. Tener presente el informe actuarial que antecede y hágase saber.. Atento el estado de autos y lo prescripto por el art. 669 inc. 3º del CPC y C, cítese por edictos a CRISTIAN ARIEL ARIAS y/o herederos y/o sucesores y a toda persona que se

considere con derechos sobre el inmueble en cuestión. Los edictos se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de tirada provincial con circulación en la ciudad de Diamante, Departamento Diamante; para que comparezcan por el término de QUINCE (15) días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa (art.329 y 669 incs. 2 y 3 del CPC), debiendo cumplimentarse lo previsto en el pto. 6.3.7 y el Anexo II, "modelos de edictos", inc. 5), del Reglamento para Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia. Así también se hace saber lo dispuesto en el Acuerdo General N°06/24 de fecha 09.04.2024, punto 3°, se recomienda a la parte actora colocar cartelería indicativa en el inmueble objeto de litis cómo así también publicar edictos en la página web del Poder Judicial, ello a fin de a fin de garantizar mayor publicidad y transparencia de los actos procesales. A lo demás oportunamente. Firmado digitalmente: Dr. JORGE ALBERTO BARBAGELATA XAVIER - Juez Civ. y Com. Subrogante". -----
Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial en la Provincia de Entre Ríos y en un periódico de tirada provincial con circulación en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos.
Diamante, Secretaría, 25 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria